

NÚMERO: 228 / 2023

Unidad Administrativa  
**Área de Gestión de la Contratación**

Exp.: ECON/000158/2022

Resolución de la *Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se inicia el expediente de contratación denominado: **“FORMACIÓN EN SOFTWARE RED HAT”**.

De conformidad con lo que establece el *Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y a la vista de la propuesta de contratación efectuada por la Dirección de Destrezas y Competencias Digitales Avanzadas,

### RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del **servicio** denominado **“FORMACIÓN EN SOFTWARE RED HAT”**, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a **72.527,40- euros, IVA incluido**.

#### Motivación de la necesidad del contrato:

La Agencia para el cumplimiento de sus objetivos, tiene entre sus competencias el *desarrollo de programas de capacitación y certificación en competencias digitales dirigidos a los empleados de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid*.

*Es por ello que uno de los objetivos de la Agencia es ser el elemento catalizador del proceso de transformación y modernización de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).*

*Un elemento clave para alcanzarlo lo constituye el aprendizaje continuo y especializado de los profesionales de Madrid Digital. Este aprendizaje debe tener en cuenta el avance y actualización permanente del entorno tecnológico que conforman las TIC. Los profesionales de Madrid Digital deben reciclar y adquirir conocimientos tan avanzados y tan rápidamente como se producen en el entorno tecnológico en el que nos encontramos. Por ello, este aprendizaje debe ser adquirido directamente de los fabricantes, o partners autorizados por los mismos, que lo hacen posible, solo así se podrá salvaguardar la formación continua de Madrid Digital.*

*Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar los servicios que se pretende, atendiendo a la especificidad del servicio que constituye su objeto, y la necesidad de abordar el mismo de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación*

Madrid, a fecha de firma  
LA CONSEJERA-DELEGADA

 mado d g almen e po LIRIA FERNANDEZ ELENA  
Fecha 2023 05 16 19 11